

CURRICULUM VITAE

Licenciada LETICIA DEL CARMEN ENCINAS HERNANDEZ.

Lugar de Nacimiento Teziutlán Puebla

Primaria: Escuela Primaria Oficial Vespertina 15 de Noviembre

1967-1972

Secundaria: Escuela Secundaria Federal Antonio Audirac.

1972- 1975

Escuela Preparatoria Federal Antonio Audirac.

1975-1978

Todas con residencia en Teziutlán Puebla.

Escuela de Derecho y Ciencias Sociales de la

Universidad Autónoma de Puebla

1979- 1984

Abogada Notaria y Actuarial.

Docente del Colegio de Bachilleres de 1984 a 1987

Ingresé al Poder Judicial del Estado, el 1º de Junio de 1987, desempeñando los siguientes cargos:

En el Juzgado Cuarto de lo Familiar Diligenciaría Auxiliar "C", así como el de Secretaria de Acuerdos.

En el Juzgado de lo Civil de Atlixco, Puebla: Secretaria de Acuerdos y posteriormente Secretaria de Estudio y Cuenta, en febrero de 1993.

En el Juzgado Tercero de lo Familiar: como Secretaria de Estudio y Cuenta en febrero de 1997.

Actualmente Secretaria de Acuerdos Penal del Distrito Judicial de Tecali de Herrera Puebla.

Cursos de actualización recibidos e impartidos por el Instituto de Estudios Judiciales del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado:

“Ortografía”

“Derecho Procesal Familiar.

“Introducción a la PC.Ms Window 98 y 97”

“Sensibilización en Medicación”

“Acceso a la Justicia”

“Principios Básicos de Internet”

“Derecho Informático.

“Word 97”

“Administración de Justicia Retos y Prespectivas

“Actualización Judicial”

“Integración de Grupos de Trabajo con PNL”

“Juicio Oral: Propuesta de un Nuevo Sistema jurídico”

“La Firma Electrónica”

“Foro Latinoamericano para la actualización de sistema de Justicia en el Estado de Puebla”

“Taller Teórico Práctico sobre el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla”

“Curso del Código de Procedimientos Civiles para el Estado “La continuación de un Gran Reto”

“Comunicación Organizacional con PNL.

“Integración de Grupos de Trabajo con PNL”

“Violencia de Género”

“Diplomado de “Derecho Procesal Constitucional, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

Aplicación de la Reforma Constitucional en materia penal en el Estado de Puebla.

Reforma al Código de Comercio.

H. Puebla de Zaragoza a 6 de septiembre de 2016.